



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 77 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3072-24 - Contratación Directa N° 146/24 cuyo objeto es el "Servicio de Policía Federal Adicional - 2025" (ampliación ENE-FEB-MAR 2025)

VISTO, el expediente EXP- 3072- 2024 - AME-DDME-SAJI #UNLa de fecha 27 de diciembre de 2024, la Resolución Rectoral N°10/25 de fecha 09 de enero de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral del Visto, se aprobó el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 146/24 referente al “Servicio de Policía Adicional - 2025”, regulado por el artículo 25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo 1 del Decreto N°204/2004) y artículo 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16, y se adjudicó, a la Policía Federal Argentina (CUIT N°30-62405191-9), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, por un total anual de Pesos Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Quince Mil Setenta y Ocho con 60/100 (\$86.415.078,60), estableciendo el valor del módulo en cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Trece Mil Ciento Cincuenta y Dos con 98/100 (\$13.152,98).

Que, con fecha 11 de febrero de 2025, se ha recibido la nota número NO-2025-15062279-APN-DPA%PFA referente al aumento el valor del módulo de Policía Adicional fijado a través de la resolución RESOL-2025-176-APN-MSG a partir de los meses de enero, febrero y marzo de 2025;

Que, tales circunstancia fueron puestas en conocimiento de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete, la cual autoriza el aumento mencionado manteniendo iguales condiciones operativas a las vigentes actualmente conforme NOTA - 2025 - 505 - DCOM-SADM #UNLa;



Que, por lo expuesto, corresponde ampliar el monto contractual de la Contratación Directa N°146/24, adjudicada por Resolución Rectoral N°10/25, a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N°30-62405191-9), estableciendo el valor del módulo de cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente, a partir del mes de enero de 2025, en la suma de Pesos Trece Mil Trescientos Cincuenta con 27/100 (\$13.350,27), a partir del mes de febrero de 2025, en la suma de Pesos Trece Mil Quinientos Diez con 48/100 (\$13.510,48) y a partir del mes de marzo de 2025, en la suma de Pesos Catorce Mil Ciento Ochenta y Seis (\$14.186,00), según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular al acto administrativo conforme consta en el Dictamen DICJ - 2025 - 117 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Vicerrectora normar sobre el particular, en ausencia del Rector, conforme lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 12 y Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA VICERRECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ampliar el monto contractual de la Contratación Directa N°146/24, adjudicada por Resolución Rectoral N°10/25, a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N°30-62405191-9), estableciendo el valor del módulo de cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente, a partir del mes de enero de 2025, en la suma de Pesos Trece Mil Trescientos Cincuenta con 27/100 (\$13.350,27), a partir



del mes de febrero de 2025, en la suma de Pesos Trece Mil Quinientos Diez con 48/100 (\$13.510,48) y a partir del mes de marzo de 2025, en la suma de Pesos Catorce Mil Ciento Ochenta y Seis (\$14.186,00), según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaria de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución del artículo precedente, con imputación en la partida presupuestaria que a tal efecto se establezca.

ARTICULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 4º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

PERIODO: del 01-01-2025 hasta el 31-12-2025

• **OBJETIVO: “PASAJE BIDEGAIN” – AV. 29 DE SEPTIEMBRE N° 3.901 -**

DOS (02) SUBOFICIALES O AGENTES UNIFORMADOS

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 06:00 a 14:00 Hs., de 14:00 a 22:00 Hs. y de 22:00 a 06:00 Hs.)

• **OBJETIVO: “PREDIO UNIVERSIDAD” – HIPOLITO YRIGOYEN 5682**

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 07:00 a 19:00 Hs. y de 19:00 a 07:00 Hs.)

COBERTURA GENERAL:

TODOS LOS DÍAS, **Dieciocho (18) Módulos Diarios.**

PERIODO	MODULOS	IMPORTE	TOTAL
ENERO	558	Servicios a razón de \$ 13.350,27	\$ 7.449.450,66
FEBRERO	504	Servicios a razón de \$ 13.510,48	\$ 6.809.281,92
MARZO	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.915.788,00
ABRIL	540	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.660.440,00
MAYO	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.915.788,00
JUNIO	540	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.660.440,00
JULIO	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.915.788,00
AGOSTO	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.915.788,00
SEPTIEMBRE	540	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.660.440,00
OCTUBRE	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.915.788,00
NOVIEMBRE	540	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.660.440,00
DICIEMBRE	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.915.788,00
TOTAL	6570		\$ 92.395.220,58

**SON PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL
DOSCIENTOS VEINTE CON 58/100 (\$ 92.395.220,58)**

Hoja de firmas